

Fecha: 25 de enero de 2016

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 3  
11071-CÁDIZ

S A L I D A	Ref: MFG/SV CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Asunto: Autorización provisional PI cereales invierno	
	26 ENE. 2016	
	Registro General Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera 450-1684	

En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario BUCTRIL UNIVERSAL con nº de Registro 25.742, formulado a base de la sustancia activa 2,4-D Acido 28 % + Bromoxinil 28 % en el Reglamento Especifico de Producción Integrada de Cereales de Invierno de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en el citado Reglamento Especifico, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de malas hierbas dicotiledóneas en los cultivos de cebada, centeno, trigo blando y trigo duro.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/rº  
41071 - SEVILLA Tlf. 955032167

Código Seguro de Verificación: 03aD6/2etNswtIBznvzET2A= Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>

Fecha: 25 de enero de 2016

Ref.: MFG/SV

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA  
DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE  
C/ HERMANOS MACHADO Nº4 -3ª PLTA.  
04071-ALMERIA



En atención a la solicitud para la inclusión del producto fitosanitario PROLECTUS con nº de Registro ES-00035, formulado a base de la sustancia activa Fenpirazamina 50 % en varios Reglamentos Específicos de Producción Integrada de Andalucía, y una vez estudiadas las características del producto, en cuanto a impacto sobre la fauna auxiliar y comportamiento medioambiental, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente, hasta que tenga lugar su inclusión definitiva en los Reglamentos Específicos, la utilización del citado producto fitosanitario para el control integrado de los siguientes agentes nocivos en los Reglamentos Específicos de los cultivos que se relacionan:

<u>Cultivo</u>	<u>Plaga</u>
Frutales de Hueso: Albaricoquero y melocotonero	Monilia
Vid	Botritis

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Rafael Olvera Porcel

Tabladilla, s/nº  
41071 – SEVILLA Tlf. 955032167

Código Seguro de Verificación: 001k2ey6rpu1d4c2h50itw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifica/>

RAFAEL OLVERA PORCEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

04071-ALMERIA

001k2ey6rpu1d4c2h50itw==

001k2ey6rpu1d4c2h50itw==

001k2ey6rpu1d4c2h50itw==